



[www.lareina.cl](http://www.lareina.cl)

**MUNICIPALIDAD DE LA REINA  
SECRETARIA MUNICIPAL**

\*\*\*\*\*

ERM/JEC/medv

**DECRETO N° 1.926**

**LA REINA, Septiembre 4 de 2014**

**VISTOS:** Fotocopia de Carta de Kennel Club de Chile, que solicita autorización para realizar una Exposición Canina más grande de Chile, bajo el nombre de "Copa de los Andes", a efectuarse en las dependencias de la Aldea del Encuentro, ubicada en Av. Alcalde Fernando Castillo Velasco N° 9750 La Reina, a fin de dar un espectáculo de calidad y lograr convocar al máximo de público familiar, que a su vez pretende educar en Tenencia Responsable de Mascotas y dar a conocer la cinofilia en nuestro país; el conforme de la Administradora Municipal; Decreto Alcaldicio N° 2.271, de fecha 11 de Diciembre de 2012, sobre delegación de firma del señor Alcalde; y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 20 y 63 de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO \_\_\_\_\_ :**

**1. AUTORIZASE** a KENNEL CLUB DE CHILE, representada para estos efectos por doña Alejandra Maulen Jeria, Jefa de Administración, para realizar una Exposición Canina más grande de Chile, bajo el nombre de "Copa de los Andes", a efectuarse en las dependencias de la Aldea del Encuentro, ubicada en Av. Alcalde Fernando Castillo Velasco N° 9750 La Reina, a fin de dar un espectáculo de calidad y lograr convocar al máximo de público familiar, que a su vez pretende educar en Tenencia Responsable de Mascotas y dar a conocer la cinofilia en nuestro país, los días 5, 6, y 7 de Septiembre de 2014, a partir de las 08:00 horas hasta las 19:00 horas, sin expendio de bebidas alcohólicas.

**2.** La señora Alejandra Maulen Jeria, Jefa de Administración de Kennel Club de Chile, velará por la corrección del acto, evitando los ruidos molestos.

**3.** Por tratarse de una institución sin fines de lucro, queda exenta del pago de derechos municipales por la organización. Solo los locales de venta que se instalen, deben cancelar los derechos municipales correspondientes a 0,10 UTM por día, en la Dirección de Administración y Finanzas, de acuerdo a lo señalado en la Ordenanza de cobro de Derechos, Título V, Artículo Duodécimo, N° 10.

**4.** La señora Alejandra Maulen Jeria, Jefa de Administración de Kennel Club de Chile don Enrique Cid P., deberá entregar una copia del presente Decreto Alcaldicio, en la 16ª Comisaría de Carabineros La Reina, como constancia de esta actividad.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

**POR ORDEN DEL ALCALDE**



**EDUARDO RIVEROS MIRANDA  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL**



**JUAN ECHEVERRIA CABRERA  
SECRETARIO MUNICIPAL**

